

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	281.638	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		28.9.84	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- SET. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	G09F23/06; A24F19/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CENICERO PERFECCIONADO PARA HOSTELERIA.

71 SOLICITANTE (SI)
D. PEDRO YBERN BILBAO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Guipuzcoa, 159 - 08020 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47). .....

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un cenicero perfeccionado para hostelería.

5 En establecimientos de hostelería, bares, y en general cualquier local público en el que este permitido fumar, la instalación de ceniceros requiere una frecuente atención del personal del establecimiento, puesto que ello supone la retirada de los ceniceros usados y la sustitución por otros limpios. Evidentemente, los ceniceros usa-  
10 dos deben ser limpiados y si la afluencia de público es considerable, con frecuencia el servicio queda desatendido porque el personal no tiene tiempo para dedicarse a la limpieza de ceniceros.

15 Resulta evidente que la solución ideal consiste en poder disponer de unos ceniceros que sean desechables, con lo cual se elimina la necesidad de limpieza, no obstante, dichos ceniceros deben ser ininflamables y deben ofrecer una suficiente resistencia a la deformación, puesto que la acción de apagar un cigarrillo supone una presión  
20 ejercida directamente sobre el referido cenicero.

A tal fin, el cenicero para hostelería en cuestión está formado por un recipiente metálico desechable obtenido a partir de una lámina tal como papel de aluminio, de modo que dicho recipiente recubre un alojamiento practicado en una base, la cual está preferentemente contrapesada y de ella emerge un ástil que remata en una banderola o en un parasol, en donde se grafía un mensaje publicitario. El recipiente laminar está perfectamente adaptado al alojamiento que recubre, de modo que cualquier presión ejercida  
25 sobre él se transmite directamente al alojamiento practi-

30

1 cado en la base.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoriadescriptiva y formando parte integrante de ella, una  
- 5 hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del cenicero.

10 En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que le integran.

En base a la citada figura, referenciamos:

- 1.- Recipiente metálico desechable.
- 2.- Alojamiento.
- 15 3.- Base del cenicero.
- 4.- Astil.
- 5.- Banderola.

20 El cenicero está materializado por el recipiente desechable 1 y la base 3. El recipiente desechable 1 está obtenido mediante una lámina depapel de aluminio o mediante un material similar, el cual recubre el alojamiento 2 practicado en la base 3, de modo que el referido recipiente desechable 1 ofrece una configuración exterior igual  
25 a la configuración interior del alojamiento 2, estableciéndose entre ambas partes un perfecto acoplamiento para que las presiones ejercidas sobre el recipiente 1 sean soportadas por el alojamiento 2.

30 La base 2 constituye el cuerpo del cenicero en el que se sustentan los demas elementos y de ella emerge el ástil 4, en cuyo extremo se ha previsto la banderola 5

1 o bien un parasol o cualquier otro elemento susceptible  
de presentar un mensaje publicitario en su superficie.

5 Cuando el cenicero es usado, basta sustituir el  
recipiente 1 por el otro nuevo, desechando el primero, -  
con lo que se eliminan la necesidad de limpieza y el ser-  
vicio resulta de este modo inmediato y más eficaz.

10 Como ha podido comprobarse a partir de la descrip-  
ción y a partir de los dibujos que se incluyen en la pre-  
sente memoria descriptiva, los elementos que componen el  
cenicero estan obtenidos a partir de sencillos procesos  
de mecanización y conformación, siendo ademas su montaje  
muy sencillo y de rápida realización, colaborando todo  
ello a reducir los costes de fabricación y la mano de  
obra para constituir un conjunto altamente competitivo y  
15 especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

20

---

25

---

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- "CENICERO PERFECCIONADO PARA HOSTELERIA", ca-  
racterizado esencialmente porque está constituido por un -  
recipiente metálico desechable materializado a partir de  
una lámina tal como papel de aluminio que recubre un aloja-  
miento practicado en una base, preferentemente contrapesa-  
da de la que emerge un ástil que remata en una banderola o  
en un parasol en donde se grafía un mensaje publicitario,  
estando el recipiente laminar perfectamente adaptado al -  
alojamiento que recubre de modo que cualquier presión ejer-  
cida sobre él se transmita al alojamiento que la rigidez.

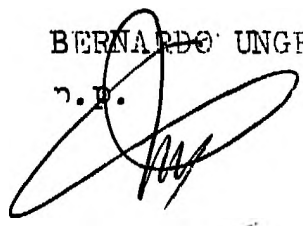
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"CENICERO PERFECCIONADO PARA HOSTELERIA".

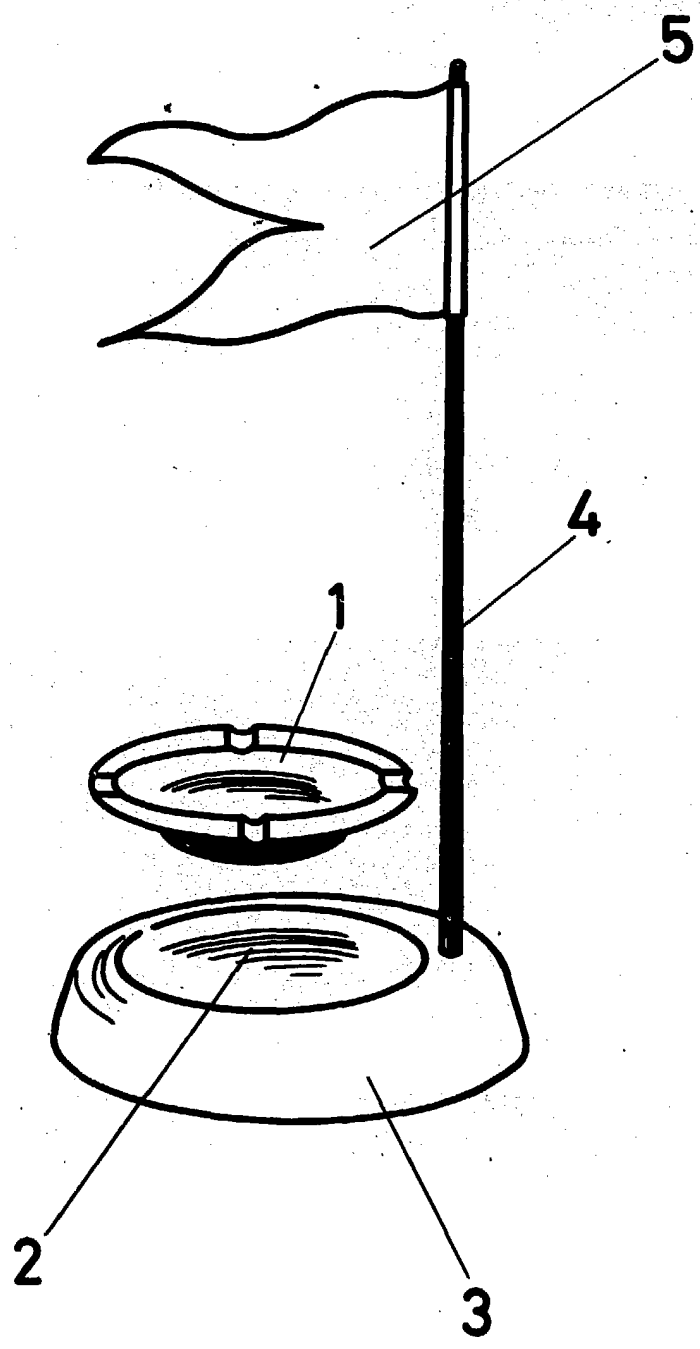
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

n.º





**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 28 de Febrero de 1984

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.